

de base las lúvias esquivadas; y calculan  
que podrán producir dta. lúvia ochocientos  
C de Carbon, cuyo precio estiman, deducidos  
gastos y conducción, en tres cuartillos de real  
por cada arroba, ó sean seiscientos reales con.

Interada la Municipalidad acordó que el pre-  
sente Secretario libre certificación de este con-  
vino y con ella se forme el oportuno expedien-  
te de subasta que se remita al Sr. Jefe Su-  
perior Político de esta Prov. para su aproba-  
ción. Lo firmaron los Comparecientes

Miguel Hernandez Pedro Guardiola

Se dió cuenta de la Circular de S. M. y la Mu-  
nicip. de Rentas de esta Prov., inserta con el  
num.º 276. en el boletín oficial de treinta de  
Abril último señalado con el 49, preceptiva  
de que se proceda á la cobranza de los atrasos  
por todos ramos de contribuciones con toda

celeridad y premura. El Ayuntamiento acordó se cumpla  
brador Amat. de sui levantar mano cuanto previene dta. su  
esta disposición, y, porionidad y al intento se haga saber al  
quedó en precurar

la lista de devención Cobrador presente lista exacta de los deudo-  
tes y sumilla de  
Mayo del 81.

res para en su lista acordar lo que proceda,  
ya sea apremio ya otra medida coercitiva.

Lo firmaron á excepcion de los S. D. Regidores  
Tercer y Decimo q. no saben, de que certifíco =

Fac. = Rentas = no oala =

El Sr. D. J. J. J.

Tomás

Loranca

Martinez y Sanchez

